



Buenos Aires, 19 de marzo de 2015.

VISTO la Resolución Nº 312/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Sergio Ariel LEMPKE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Información I, con los trabajos prácticos vencidos y aprobó la materia Informática II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de marzo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución Nº 312/2013 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 312/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar la aprobación de la asignatura Informática I,





rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Sergio Ariel LEMPKE, Legajo Nº 7687, de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de la materia Informática II, sin tener aprobada su correlativa Informática I, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 387/2015

UTN mel

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO